



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

06 JUL. 2001

RES. HCD No. **248-01**

Expte. No. 4.384-01

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sara Emilia Mata de López, mediante la cual eleva la propuesta para el dictado de un curso de posgrado sobre el tema **ARQUITECTURA Y URBANISMO INDIGENA DEL NORTE ARGENTINO**, el que estará a cargo del Dr. **RODOLFO RAFFINO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado ha emitido opinión favorable al pedido formulado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 205-01, aconseja aprobar la propuesta para el dictado del mencionado curso de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 03-07-01

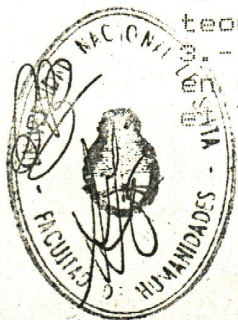
R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado sobre el tema: **ARQUITECTURA Y URBANISMO INDIGENA DEL NORTE ARGENTINO**, el que estará a cargo del Dr. **RODOLFO RUFFINO**, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

2) CONTENIDOS:

- 1.- Arqueología e Historia de la instalación precolombina en Argentina.
- 2.- Muestreo urbano en áreas de instalación, muestreo regional, teoría y método.
- 3.- De las aldeas a las protociedades el proceso de urbanización en el Noroeste Argentino desde el comienzo del sedentarismo hasta el Tawantinsuyo.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5160 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD No. 248 - 01

- 4.- El urbanismo Inka. El uso del espacio, el manejo de los recursos y el planeamiento urbano en el epicentro del Imperio.
- 5.- Los Inkas del Kollasuyu.

4) DURACION DEL CURSO:

Cuarenta (40) horas.

5) CERTIFICACIONES:

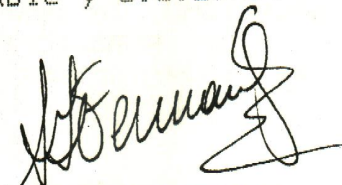
La Facultad de Humanidades otorgará certificaciones del curso de posgrado a los docentes y graduados que cumplan con las exigencias establecidas por el docente responsable a cargo del mismo.-

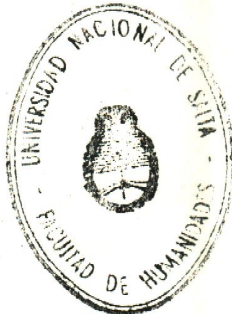
ARTICULO 2o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento:

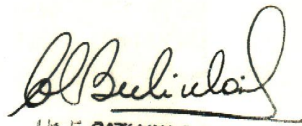
De Actualización: \$ 30.- (Pesos treinta)
De posgrado : \$ 50.- (Pesos cincuenta)

ARTICULO 3o.- DESIGNAR al Lic. CHRISTIAN VITRY, docente responsable del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la difusión, asistencia y todo requisito indispensable para la elaboración de los certificados.-

ARTICULO 4o.- HAGASE SABER, comuníquese a los docentes responsables, CEPIHA, Escuelas de Historia, Antropología, Departamentos de Posgrado y Docencia, Dirección Administrativa Contable y C.U.E.H.-


Profa. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULJUBASIC
DECAÑA
Facultad de Humanidades - UNSa.